



Desde el **Hospital Universitario Río Hortega** queremos darle la enhorabuena por el nacimiento de su hijo y para que los primeros días de vida de su hijo sean más tranquilos y relajados le ofrecemos la posibilidad de realizar desde el hospital los siguientes trámites administrativos:

- **Solicitar la inscripción del recién nacido en el Registro Civil**
- **Dar de alta en asistencia sanitaria al recién nacido en el Instituto Nacional de la Seguridad Social**
- **Solicitar la prestación por maternidad o paternidad en el Instituto Nacional de la Seguridad Social**
- **Tramitar la tarjeta sanitaria para el recién nacido**
- **1ª consulta del recién nacido con su Pediatra**
- **Consulta con la Matrona de Atención Primaria**

## Solicitar la inscripción del recién nacido en el Registro Civil

- Dentro de las 72 horas posteriores al parto (3 días)
- Llamar al teléfono 983420400 - extensión 83137 o 83247, de 9 a 14 horas, para concertar cita previa.

A la hora de la cita deberán acudir al Servicio de Admisión y Documentación Clínica del Hospital - Registro Recién Nacidos (edificio Norte, nivel 1) y presentar:

- La Declaración de Nacimiento (documento amarillo que le han entregado en paritorio) deber ser cumplimentada, ir firmada por ambos cónyuges e indicar el orden de los apellidos elegidos para el recién nacido (Ley 4/2017 de 28 de junio)
- DNI, pasaporte o NIE vigente de los padres
- El Libro de familia o certificado de matrimonio, si hubiese
- No es necesario que venga la mamá
- Cualquier duda podrá consultarla en la Oficina de Información 1

De una manera cómoda y desde este cabecero puede realizar en el **Instituto Nacional de la Seguridad Social** los siguientes trámites, para ello es necesario tener contraseña **CI@ve** (la puedes obtener acudiendo a la oficina del Instituto Nacional de la Seguridad Social más cercano):

### **Dar de alta en asistencia sanitaria al recién nacido:**

- Sin aportar ningún documento
- Sólo con teclear su nombre y apellidos y decir si es niña o niño

De una manera cómoda y desde este cabecero puede realizar en el **Instituto Nacional de la Seguridad Social** los siguientes trámites, para ello es necesario tener contraseña **CI@ve** (la puede **obtener acudiendo a la oficina del Instituto Nacional de la Seguridad Social más cercano**):

### **Solicitar la prestación por maternidad o paternidad:**

- Sólo se pedirá documentación cuando sea imprescindible
- En muchos casos se resuelve instantáneamente la solicitud
- Comprobación automática de la información necesaria del Registro Civil y de la empresa en la que trabaja
- Deben pasar por el **despacho de información de Ginecología** (bloque 1, nivel 1 de 10:30 a 11:00 horas):
  - Solicitantes de la baja de maternidad 10 semanas antes del parto
  - Desempleadas
  - MUFACE, MUJEJU



## **Tramitación de la tarjeta sanitaria para el recién nacido:**

- Es imprescindible que el recién nacido este dado de alta en asistencia sanitaria

**1ª consulta del recién nacido con su Pediatra**

**Consulta con la Matrona de Atención Primaria**

Podrá solicitar estos trámites en el **Oficina de Información de Atención Primaria** ubicada en el **vestíbulo del nivel 0, de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas**